

Junta Arbitral de Consum

Rda. Sant Pau, 43-45 2ª pl.
08015 Barcelona
Tel. 93 402 33 44 Fax 93 402 78 47
e.mail: junta-arbitral@bcn.cat

Exp. 1343/15

El órgano arbitral unipersonal, en equidad, adopta la siguiente resolución arbitral:

LAUDO:

DESESTIMAR la reclamación en el sentido que ha quedado acreditado que la empresa reclamada facilita toda la información a través de todos los canales de información en cuanto a horarios y sus limitaciones y accesos a distintos enclaves del parque.

No obstante, el órgano arbitral unipersonal recomienda a la dirección del parque que amplíe la información adicional en relación a visitas de enclaves concretos de éste y sus limitaciones y aforos.

Barcelona, 12 de enero de 2016